

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos del día **04** **cuatro** de **Febrero** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Plaza de Toros La Petatera, declarado recinto oficial con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

- a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de firma de los Contratos de Arrendamientos de los diversos inmuebles que ocupan varias oficinas del H. Ayuntamiento, solicitado por la Oficialía Mayor.
- b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de Pensión por Viudez a la C. Ofelia Larios Carmona, viuda del C. Antonio Andrade Negrete.
- c).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de Modificaciones Presupuestales derivados de la Ejecución de tres proyectos del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- a).- Oficio No. 03/2016 turnado por la Licda. Janeth Paz Ponce Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer, en el cual solicita autorización del Cabildo para la aprobación de tres consejeras, que formaran parte del Consejo Directivo del Instituto Villalvareense de la Mujer y en su caso toma de protesta al propio Consejo Directivo.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia del Regidor Oswy Rene Delgado Rodríguez, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del

orden del día, una vez leído, se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 15 de Enero del año 2016, debido a que se encuentra firmada por la totalidad de los Múncipes. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura, así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Informe de las Comisiones,

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez** en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda Municipal informa a los Múncipes que presentará para su consideración tres dictámenes de los cuales solicita al Síndico Municipal y a la Regidora Elvira Cernas Méndez, integrantes de la Comisión le apoyen en su lectura y el último de los dictámenes lo presentara él.

En uso de la voz el **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al Dictamen correspondiente a la autorización para llevar a cabo la firma de tres **contratos de arrendamiento** de los inmuebles que ocupan oficinas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESENTE:**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR JOSE DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II; 90 FRACCIÓN VI, Y 92 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically. One signature is clearly legible as 'Sergio G. Delgado'. There are several other illegible signatures and initials, including some that appear to be 'CHD' and '76'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA

No. 022

LIBRO I

FOJAS 097

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. QUE MEDIANTE OFICIO OF No O.M. 004/2016 RECIBIDO EL 20 DE ENERO DE 2016, LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ENVIÓ A LA SECRETARÍA LA SOLICITUD DE PONER A CONSIDERACION DEL CABILDO MUNICIPAL EL ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO LAS FIRMAS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPAN OFICINAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. QUE CON FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SU OFICIO NO. SE OF. 046/2016, TURNÓ A ÉSTA COMISIÓN LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

TERCERO. QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2016, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE REUNIERON EN SESIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

CUARTO.-QUE SE OBSERVA LA NECESIDAD DE ARRENDAR INMUEBLES POR EL ESPACIO INSUFICIENTE DE NUESTROS EDIFICIOS, PARA HABILITARLOS COMO OFICINAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, Y ASI, BRINDAR UN SERVICIO MAS EFICIENTE A LA CIUDADANIA.

QUINTO.- QUE LOS INMUEBLES A ARRENDAR SON LOS SIGUIENTES:

ARRENDADOR	DOMICILIO DEL INMUEBLE	OFICINA QUE LO OCUPA	COSTO MENSUAL NETO	PERIODO DEL CONTRATO
NORMA VERONICA IGLESIAS ZAMORA	HIDALGO No 69, CENTRO	DIRECCION DE PLANEACION	6,603.78	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016
MA HELIDAROCHIN BOJORQUEZ	NIÑOS HEROES No 353, COL JUAN JOSE RIOS	BIBLIOTECA No 50	7,859.15	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
HECTOR DUEÑAS GONZALEZ	INDEPENDENCIA No 30, CENTRO	DIRECCION GRAL. DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	10,653.00	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA AUTORIZACION PARA QUE LA LIC. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, PRESIDENTA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SINDICO MUNICIPLA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO FIRMEN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO.

SEGUNDO. INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LAS FIRMAS DE DICHS CONTRATOS.

VILLA DE ALVAREZ, COL. 02 DE FEBRERO DE 2016.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal

APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes lo antes mencionado,

facultando a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

Sergio Alvarez U.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez, informa que con respecto al dictamen correspondiente a la firma de los contratos de arrendamiento dos de los inmuebles se propone el arrendamiento durante todo el ejercicio fiscal 2016 y el otro de los inmuebles únicamente hasta el mes de marzo del presente año, por considerarlo pertinente ya no utilizar el ubicado en la calle Hidalgo No. 69 de la zona centro de esta Ciudad, lo que ayudará un poco a las finanzas del Ayuntamiento. A lo que la Presidenta Municipal manifiesta que efectivamente el pasado mes de diciembre cuando se firmó los contratos pasados se informó que podría haber un cambio en la Dirección de Planeación, se hizo un estudio en coordinación con el Departamento de Sistemas para ver la posibilidad de ubicar algunas áreas en las que se paga renta y traerlas al edificio del Ayuntamiento y dejar de pagar en dicho inmueble, gracias a la gestión de la Directora de Planeación quien gestionó para la adquisición del equipo de cómputo que se requiere para realizar el cambio de domicilio, es por ello que se hace la propuesta de rentar únicamente por tres meses más el inmueble.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la Regidora Elvira Cernas Méndez, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al Dictamen correspondiente a la Pensión por Viudez de la C. Ofelia Larios Carmona, viuda del C. Antonio Andrade Negrete; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

PRESIDENTE:

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNICIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIERREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONIO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL DE LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, Y 92 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. QUE MEDIANTE OFICIO RECIBIDO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2015 LA C. OFELIA LARIOS CARMONA SOLICITA PENSUÓN POR VIUEDEZ.

SEGUNDO. QUE MENDIANTE OFICIO No. OM 017-2016, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2016, LA OFICIALÍA MAYOR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO ENVIÓ A LA SECRETARÍA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITANTE PARA QUE SEA TURANDA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO. QUE CON FECHA 26 DE ENERO DEL PRESENTE, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SU OFICIO NO. SE 18/2016, TURNÓ A ÉSTA COMISIÓN LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

CUARTO. QUE CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2016, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE REUNIERON EN SESIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA C. OFELIA LARIOS CARMONA.

QUINTO. QUE PARA ACREDITAR LA DEPENDENCIA ECONOMICA DEL SR. ANTONIO ANDRADE NEGRETE TRAMITO EL JUICIO CORRESPONDIENTE ANTE EL JUEZ TERCERO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE COLIMA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 15-0877-118F.

SEXTO. QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE ES LA SIGUIENTE:

- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LA C. OFELIA LARIOS CARMONA.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are stylized and appear to be of various officials or members of the commission. One signature is clearly legible as 'Sergio G. Alvarez'.

- COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL C. ANTONIO ANDRADE NEGRETE, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2015.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE LA C. OFELIA LARIOS CARMONA.
- COPIA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL.

SEPTIMO. ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE, QUE FUE TURNADO POR LA OFICIALÍA MAYOR, SE COMPRUEBA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OCTAVO. EL PAGO QUE PERCIBÍA EL TRABAJADOR C. ANTONIO ANDRADE NEGRETE QUEDARÁ FIJO Y SE PAGARÁ A LA BENEFICIARIA DESDE LA QUINCENA INMEDIATA POSTERIOR AL FALLECIMIENTO DE DICHO TRABAJADOR, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PERCEPCIONES Y PRESTACIONES	POLICIA TERCERO 30%
Integrada por:	
Sueldo:	800.10
Sobresueldo:	720.09
Compensación ordinaria:	371.05
Canasta Básica:	157.69
Quinquenios	543.56
Percepción Quincenal bruta:	2,592.49

NOVENO: QUE EL TRABAJADOR C. ANTONIO ANDRADE NEGRETE RECIBIA ESTE SUELDO EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, EQUIVALENTE A UN 30%, YA QUE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA RECIBIA EL 70% DE UN GRAN TOTAL, PENSION QUE LA C. OFELIA LARIOS CARMONA YA SOLICITO.
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PENSIÓN POR VIUDEZ DE LA C. **OFELIA LARIOS CARMONA**, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

SEGUNDO. INSTRÚYESE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OTORGAR LA PENSIÓN POR VIUDEZ CORRESPONDIENTE A LA C. **OFELIA LARIOS CARMONA** DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO.

VILLA DE ALVAREZ, COL. 02 DE FEBRERO DE 2016.

Atentamente:

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA 02 DE FEBRERO DE 2016.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado,

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al Dictamen correspondiente al **refrendo** de recursos federales del Fondo Nacional Emprendedor; así como la ampliación del presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR JOSE DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV

INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, Y 92 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO DDE/OF. NÚM.006/2016 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RECIBIDO EN ESTA TESORERÍA MUNICIPAL EL 27 DE ENERO DEL PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR, CON FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 APROBÓ LA EJECUCIÓN DE TRES PROYECTOS PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- A. "PROYECTO PARA LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN 90 (NOVENTA) MICROEMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES."
REGISTRO: FNE-150419-C5-2-00143159.
- B. "PROYECTO PARA LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN 25 (VEINTICINCO) MICROEMPRESAS DEL SECTOR MANUFACTURA DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES."
REGISTRO: FNE-150419-C5-2-00143163.
- C. "PROYECTO PARA LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN 40 (CUARENTA) MICROEMPRESAS DEL SECTOR MANUFACTURA DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES."
REGISTRO: FNE-150419-C5-2-00143164.

SEGUNDO.- QUE EL H. CABILDO EN ACTA NÚMERO 145 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015 (ADJUNTO), APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DESCRITOS EN EL PUNTO 1, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3'126,961.84 (TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) MODIFICACIONES QUE NO COMPROMETIERON LA APORTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, AL ACTUAR ÉSTE COMO ORGANISMO INTERMEDIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

TERCERO.- QUE DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE RECURSOS FEDERALES AUTORIZADO POR EL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR DE \$3'126,961.84 (TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), EL PROGRAMA DE INVERSIÓN QUEDÓ AUTORIZADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. de Registro	Sector	Número de beneficiarios	Aportación Federal	Aportación de Terceros (beneficiarios)	Monto total de inversión
FNE-150419-C5-2-00143159.	Servicios	90	\$1'753,200.00	\$946,800.00	\$2'700,000.00
FNE-150419-C5-2-00143163.	Manufactura	40	\$846,761.20	\$433,238.80	\$1'280,000.00
FNE-150419-C5-2-00143164.	Manufactura	25	\$527,000.00	\$273,000.00	\$800,000.00
Total		155	\$3'126,961.20	\$1'653,038.80	\$4'780,000.00

CUATRO.- QUE TODA VEZ QUE EL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR MINISTRÓ EL RECURSO AL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ CON FECHAS 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 4 DE ENERO DE 2016, NO FUE POSIBLE LA EJECUCIÓN DEL MISMO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015 QUEDANDO DISPONIBLE PARA SU REFRENDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO AL ANEXO DE ESTRUCTURA FINANCIERA POR PROYECTO DEL PRESENTE, EN EL QUE SE DETALLA LA INVERSIÓN POR CADA UNO.

CON FUNDAMENTO EN LOS MOTIVOS EXPUESTOS, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS FEDERALES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$2'280,200.64 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 64/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR INADEM Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL., Y QUE FUERON MINISTRADOS CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Supl. Deput.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 022 LIBRO I FOJAS 099

SEGUNDO.- LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN IMPORTE DE \$3'126,961.84 (TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A:

REFRENDO RECURSO 2015 **\$2'280,200.64**

RECURSO MINISTRADO EL 4 DE ENERO DE 2016 **\$ 846,761.20**

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LLEVE A CABO LAS ADQUISICIONES DE EQUIPO Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN MENCIÓN, DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DE PROVEEDOR REALIZADA POR LA VITRINA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, INADEM.

Atentamente:

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA 02 DE FEBRERO DE 2016.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado,

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, informa que le correspondió a la anterior Administración dar el contrato a una Empresa de Guadalajara, existe un stock o directorio donde las empresas se inscriben ante el Instituto Nacional del Emprendedor y únicamente con las empresas inscritas se puede surtir en este caso los equipos de cómputo, garantizando así el suministro y le corresponde a la actual Administración la difusión para que el mayor número de beneficiados, sean del Municipio de Villa de Álvarez.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, manifiesta que gracias a la coordinación de esfuerzos de la Directora de Fomento Económico del Gobierno Municipal Licda. Erika Bautista Rodríguez, en pro de los Empresarios o de quienes deciden emprender un negocio en el Municipio, es que se cumple con dicho beneficio.

CUARTO PUNTO: Puntos específicos de acuerdo a sus trascendencia.

En otro asunto en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, presenta a los Múncipes un **Punto de Acuerdo** en el que solicita la aprobación del Consejo Directivo del Instituto Villalvareense de la Mujer 2015-2018; así como las tres consejeras que deben ser aprobadas por el Cabildo a propuesta de la Presidenta Municipal; el cual a la letra dice:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

En mi calidad de Presidenta Municipal y con fundamento en el artículo 47 fracción I, 63 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como del numeral 63, fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, me dirijo al Pleno de este H. Cabildo Municipal para poner a consideración el siguiente:

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER 2015-2018”**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de noviembre del año 2006 este H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, aprobó la creación de la Comisión de Equidad y Género, la cual al principio tuvo un carácter de especial, para después convertirse en una Comisión Permanente, con ello se da un gran inicio al trabajo en favor de las mujeres en el Ayuntamiento.

II.- Con fecha 14 de mayo de 2007 se crea el Instituto Villalvarense de la Mujer, ante la inquietud de crear una instancia que diera apoyo y beneficios a las Mujeres; así como crear un organismo para garantizar la igualdad de género manteniendo un contacto más cercano y directo con los ciudadanos de los barrios, colonias y comunidades, que es donde se observa una mayor necesidad de instrumentación de acciones y programas sociales que sirva para fomentar la igualdad de oportunidades.

III.- Para el año 2013, el Cabildo Municipal le otorgó al Instituto Villalvarense de la Mujer las facultades como un Organismo Descentralizado de la administración pública, con la finalidad de que contara con personalidad jurídica propia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO- Que en base a lo anterior, manifiesto que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 82 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, cada organismo descentralizado debe contar con un Consejo Directivo, mismo que es el Órgano Superior de la Institución, que ejercerá sus atribuciones en forma colegiada.

SEGUNDO- Que de acuerdo a la solicitud Presentada por la Directora del Instituto para que se integre el Consejo Directivo, en cumplimiento al artículo 11 del Reglamento del Instituto antes mencionado, que refiere la forma de integración del mismo y que establece:

El Consejo Directivo del Instituto se integrará de la siguiente manera:

- I. Una o un Presidente, que será la o el Presidente Municipal.
- II. Una Secretaria Técnica, que será la Directora del Instituto, quien estará a cargo de las sesiones.
- III. Tres Consejeras, nombradas por el H. Ayuntamiento a propuesta de la o el Presidente Municipal.
- IV. Tres Vocales; Que ocupen los siguientes cargos en el Gobierno Municipal:
 - a) La Regidora o Regidor Presidente (a) de la Comisión de Equidad de Género del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
 - b) La Regidora o Regidor Presidente (a) de la Comisión de Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
 - c) La Dirección de Planeación.

Es por ello, que en estos momentos se presenta la propuesta a ocupar los cargos como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Villalvarense de la Mujer, las siguientes personas:

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN	PRESIDENTA
LICDA. JANETH PAZ PONCE	SECRETARIA TÉCNICA
LICDA. MARÍA ESTHER ROLÓN CASTILLO	CONSEJERA
C. ELBA JOSEFINA DÍAZ CASTILLÓN	CONSEJERA
C. SUSANA SERRATO HUIPE	CONSEJERA
C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES	VOCAL
LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES	VOCAL
LIC. ELIZABETH ÁVILA MENDOZA	VOCAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado; se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se propone a este H. Cabildo Municipal LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO VILLALVARENSE DE LA MUJER que fungirá durante la administración del Gobierno Municipal 2015-2018.

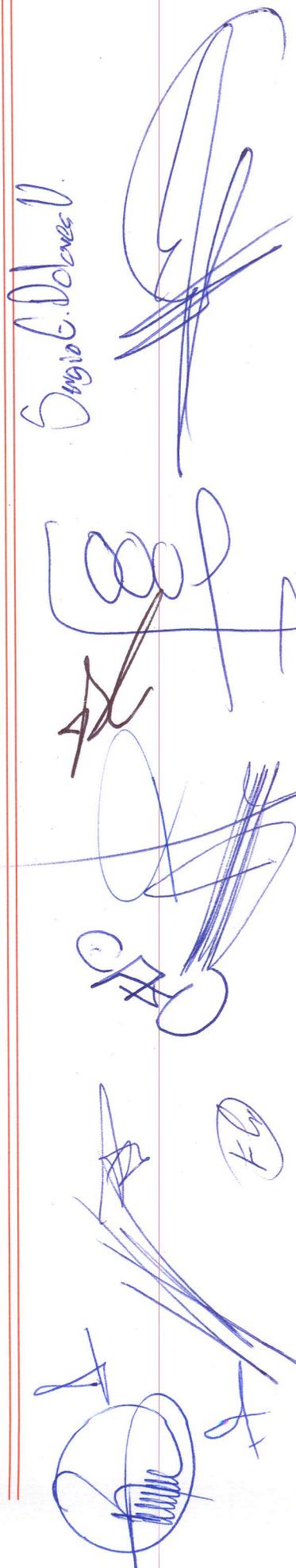
SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente punto de acuerdo, por conducto de la Secretaria Municipal remítase la información respectiva a la Directora del Instituto Villalvarense de la Mujer para su conocimiento y trámites legales correspondientes.

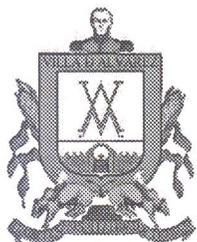
Póngase a consideración del Honorable Cabildo Municipal la Aprobación o modificación del presente punto de acuerdo y una vez aprobado tómesese la protesta de Ley.

ATENTAMENTE

**“VILLA DE ALVAREZ, COL A 03 DE FEBRERO DE 2016
L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Engio C. Ponce





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 022 LIBRO I FOJAS 100

Una vez analizado el Punto de Acuerdo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el Consejo Directivo del Instituto Villalvareense de la Mujer 2015-2018; así como las 3(tres) integrantes Consejeras que formarán parte del Consejo Directivo, al cual se les tomará protesta.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, se solicita a la primera Regidora integrante del Cabildo Municipal Yadira Elizabeth Cruz Anguiano, tome la Protesta de Ley al nuevo Consejo Directivo del Instituto Villalvareense de la Mujer en la Administración 2015-2018, toda vez que, la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal forman parte de dicho Consejo. Se solicita a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Villalvareense de la Mujer pasen al frente para toma de protesta correspondiente.

Una vez aprobado el Consejo Directivo del Instituto Villalvareense de la Mujer para la Administración 2015-2018, la **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, preguntando lo siguiente:

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN DE Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

RESPONDIENDO: SI PROTESTO.

Y SI NO LO HICIERE ASI QUE LOS CIUDADANOS Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE”

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, a solicitud de los Múnicipes declara un receso siendo las 12:25 horas.

Se reanuda la sesión Ordinaria del Cabildo Municipal siendo las 12:35 horas a cargo de la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, quien instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para dar continuidad con el orden del día.

QUINTO PUNTO: Asuntos planteados por dependencia, informa que no existen asuntos a tratar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Yadira Elizabeth Cruz Anguiano', 'Yulenny Guylaine Cortes León', and various initials like 'CHD', 'Fh', and 'F']

SEXTO PUNTO: Asuntos planteados por terceros, informa que no existen asuntos a tratar.

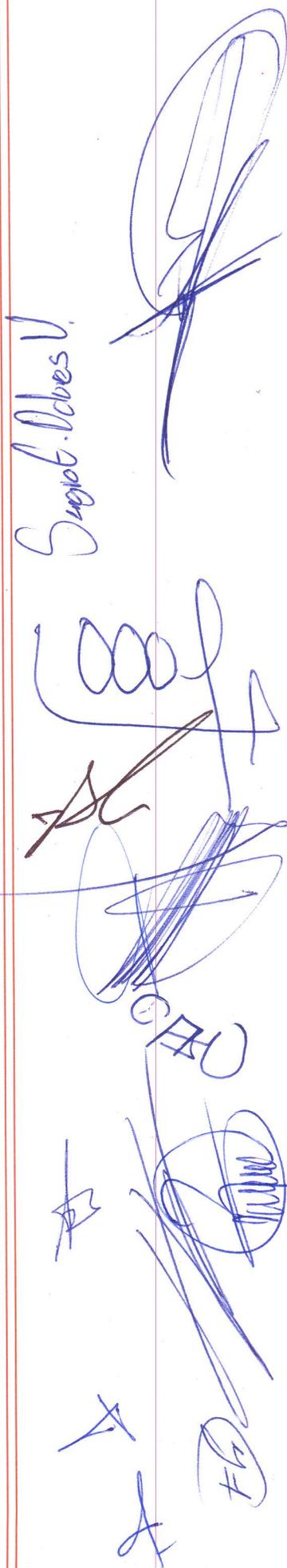
SÉPTIMO PUNTO: Asuntos Generales

Quedando los siguientes:

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, informa a los Múncipes que, con respecto al dictamen que dio lectura como Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, referente al dictamen de Pensión por viudez, manifiesta que la C. Ofelia Larios Carmona, fue quien promovió un juicio para determinar que es ella quien dependía económicamente del C. Antonio Andrade Negrete, analizando el tema con la Directora de Recursos Humanos, así como en este asunto, existen otros de los cuales no se determina quienes son los beneficiarios directos del trabajador, por tal motivo solicita que se integre al expediente de cada trabajador del Ayuntamiento un documento en el cual especifique el nombre o nombres de los beneficiarios en caso de su muerte, con el visto bueno del Departamento Jurídico para que tenga sustento legal. A lo que la Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento C. Elizabeth Huerta Ruiz, para que por su conducto den continuidad a la propuesta de la Regidor Elvira Cernas Méndez.

En otro asunto el **Regidor C. José Etyel Elizarrarás Gordillo**, resalta la importancia de que se esté llevando a cabo una Sesión Ordinaria en la plaza de Toros, "La Petatera", existieron muchas críticas con respecto a que no estaría terminada a tiempo la plaza de toros, expresa un reconocimiento a los artesanos quienes construyen año con año la monumental "Petatera", quienes lograron hacer un recinto oficial para llevar a cabo la sesión, un espacio importante para los festejos Charrotaurinos de nuestro Municipio; así como un reconocimiento a los integrantes del patronato de festejos, quienes están trabajando a marchas forzadas para que las tradicionales Fiestas Charrotaurinas sean posibles, con esto queda claro que las fiestas iniciarán a tiempo tal como se han programado, garantizando que serán una de las mejores fiestas que hayan existido en muchos años. La Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, manifiesta que efectivamente primero Dios y San Felipe de Jesús, las fiestas Charro Taurinas iniciarán en tiempo, tal como se habían programado.

Supl. Abres V.



The right margin contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top is a large, stylized signature. Below it is the name 'Supl. Abres V.' written vertically. Further down are several other signatures, including one that appears to be 'AC', and some initials like 'FG' and 'MM'.

En otro asunto el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, informa a los Municipales integrantes del H. Cabildo, que la próxima semana estarán trabajando conjuntamente con la Tesorera Municipal y los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a quienes les solicita estén atentos al llamado, para el análisis del informe mensual del mes de enero; así como el informe anual del año 2015 y posteriormente presentarlo al pleno del cabildo, “quien guste integrarse al análisis están cordialmente invitados” comenta. La Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, agradece a los integrantes del Cabildo el que sigan trabajando por el bien de la Ciudadanía, no todo es fiestas y algarabía, que los Villalvarenses sepan que la Administración sigue trabajando y al final se verán los buenos resultados.

En otro asunto el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, manifiesta su reconocimiento y felicitación a los artesanos y tableros quienes llevaron a cabo la construcción de la monumental plaza de toros “La Petatera”, cumpliendo cabalmente y entregándola en tiempo y forma,” la Plaza de Toros es Patrimonio Cultural de todo México, siendo la única en su especie, en Villa de Álvarez se vive un ambiente de algarabía por los festejos centenarios de las Fiestas Charro Taurinas, es un evento tradicional que todos los Villalvarenses, Colimenses, inclusive de otros Estados de la República y hasta de otro País, visitan nuestro Municipio. En estas fechas vienen a conocer nuestra Petatera” comenta. Felicita también a los integrantes del Patronato, a la Presidenta Municipal y al Ayuntamiento que lo conformamos todos por la unidad, trabajo en equipo lo que hace que las fiestas sean un festejo para las familias y a la sociedad en general.

La **Regidora Rosalva Farías Larios**, en uso de la voz manifiesta que ante esta magnificencia de obra que es Patrimonio Cultural Intangible en el Municipio y sobre todo de la Humanidad, es un marco esplendoroso para sesionar y un privilegio estar hoy haciendo este trabajo, expresa un planteamiento a la Presidenta Municipal y solicita un voto de confianza para las acciones que emprenda la Presidenta Municipal y el Cabildo que lo respalda, “que exista la confianza de los Ciudadanos Villalvarenses para creer firmemente que lo que éste Cabildo decida siempre será en beneficio de toda la población, caracterizando siempre la responsabilidad es por ello que hace un llamado para el voto de confianza de los trabajos que encabeza este equipo, la Presidenta lo hace sin duda con entera responsabilidad” comenta. El día 11 de diciembre en sesión extraordinaria se aprobó por los integrantes del Cabildo la readecuación de un programa para las calles Tecomán, Manzanillo, López Rayón de la colonia Adolfo López Mateos; así como las calles República de Guatemala y República de Uruguay de la colonia Liberación para que la SEDATU pudiera

atendiendo la solicitud de la Licda. Elisa Romero Contreras, Directora General de Turismo y Desarrollo Económico en oficio DGTDE 015/2016; el cual a la letra dice:

Por medio de la presente solicito a Usted tenga a bien someter a la consideración y Aprobación del H. Cabildo lo siguiente:

En virtud de que en el Acta de Cabildo número *145 de fecha 01 de octubre del 2015*, aprobaron facultar a los funcionarios para firma de convenio para los apoyos del fondo emprendedor en el ejercicio 2015, que fueron aprobados a través del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, en su DECIMA SESION EXTRAORDINARIA, del 7 de septiembre del 2015, **APROBANDOSE** tres proyectos presentados por este H. Ayuntamiento:

1. **FNE-150419-C5-2-00143159** "Proyecto para la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en 90 Micro-Empresas del sector Servicio del estado de Colima, para el fortalecimiento de sus capacidades Administrativas, Productivas y Comerciales".
2. **FNE-150419-C5-2-00143163** "Proyecto para la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en 25 Micro-Empresas del sector Manufactura del estado de Colima, para el fortalecimiento de sus capacidades Administrativas, Productivas y Comerciales".
3. **FNE-150419-C5-2-00143164** "Proyecto para la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en 40 Micro-Empresas del sector Manufactura del estado de Colima, para el fortalecimiento de sus capacidades Administrativas, Productivas y Comerciales".

Por lo anterior, se solicita:

1.- La autorización por parte del Honorable Cabildo al servidor público responsable para la representación legal del Municipio ante el Instituto Nacional del Emprendedor para actualizar a los representantes y continuar con el seguimiento de trámite.

2.- La autorización por parte del Honorable Cabildo para que el municipio pueda ser ratificado como ORGANISMO INTERMEDIO, en esta presente Administración Municipal ante el Fondo Nacional del Emprendedor, como lo establecen las reglas de operación vigentes del Fondo Nacional Emprendedor. Porque al ser ORGANISMO INTERMEDIO el municipio podrá tramitar recursos directamente provenientes del Fondo Nacional del Emprendedor, los cuales podrán ser aplicados en beneficio y crecimiento de los micro, pequeños y medianas empresas.

Solicitando se autorice a un servidor público, para que pueda firmar los convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos por parte el ejecutivo federal, a través de la secretaría de economía, por conducto del instituto nacional del emprendedor.

Propuesta 1. **MDOH. Elizabeth Huerta Ruiz.** Secretaria del H. Ayuntamiento

Propuesta 2. **Licda. Erika Bautista Rodríguez.** Directora de Desarrollo Económico

Una vez analizado lo anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** se faculte a la Licda. Erika Bautista Rodríguez, Directora de Fomento Económico como responsable para la representación legal del Municipio ante el Instituto Nacional del Emprendedor; así como a la M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del Ayuntamiento como representante del Organismo Intermedio durante la presente Administración Municipal ante el Fondo Nacional del Emprendedor, para tramitar recursos directamente y provenientes del Fondo Nacional del Emprendedor

En otro asunto en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, informa a los Múncipes que en la quincena quedó cubierto el fondo de ahorro a los trabajadores, el cual había quedado pendiente de la anterior Administración un recurso que quincena a quincena, se descontaba a los trabajadores sindicalizados, de todos es sabido que antes de irse los anteriores funcionarios, no entregaron el fondo de ahorro, ni dejaron el recurso en alguna cuenta bancaria, es lamentable que estos once millones que se destinaron para el pago del fondo de ahorro debieron ser



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

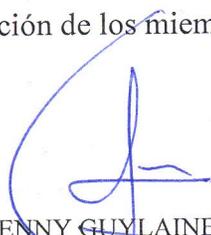
ACTAS DE CABILDO

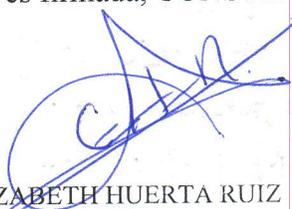
SESION ORDINARIA No. 022 LIBRO I FOJAS 103

Acto seguido la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, entrega un reconocimiento a la Administradora de la plaza de toros la C. María Sirena Magaña Gómez, por su trabajo y colaboración al frente de la Monumental plaza de toros la Petatera, Patrimonio Cultural de la Nacional.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos del día cuatro de Febrero del año en curso, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES


C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO


C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO


C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ


C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO


C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES


C. JUAN ELIAS SERRANO



C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA